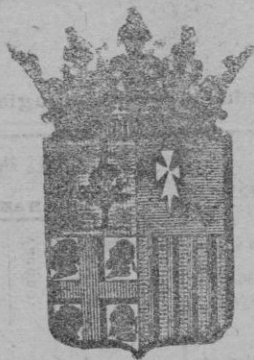


MODO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantada.
- * La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



MODO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año si *Extranjero*.

- * Los editores y encuadernadores obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia».—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe de sus descubiertos, á los deudores con el concepto de cuotas, recargos y penalidad en expedientes de ocultación de la contribución industrial que á continuación se expresan.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día los deudores vecinos de los pueblos y quinto los de la capital, entendidos estos plazos en la forma que dicha Instrucción preceptúa, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 31 de Agosto de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

Relación á que se refiere el anterior edicto.

Mièdes.—Ramón Serrat, 59'82 pesetas: Julián Lorente, 18'27: Mateo Sánchez Pérez, 58'49:

Alara.—Tomás Miguel Baquena, 58'49: Antonio Domínguez, 58'49: Gregorio Gil Martínez,

18'27: Venancio Condón Aldea, 18'27: Pedro Domínguez Ibarra, 27'63: Santiago Grima, 18'27: José Muñoz Santos, 18'27.

Castjón de Valdejasa.—Pedro Palacios, 21'33: Isidro Murillo, 12'50: Orencio Oliván, 13'33: Marcelino Bernad, 5'33: Pablo Ruiz Murillo, 5'33: Manuel Gracia, 4: Marcelino Ocia, 6'66:

Uncastillo.—Juan José Caveró, 13'33: Antonio Arbuniés, 13'33: Angel Pérez Arbuniés, 6'66: Mateo Grima Vicastillo, 13'33: Mariano Lopereña Torres, 34'66: Florentino Casanova, 140'91:

Usel.—José Pardos Sánchez, 65'16: Antonio Sánchez Navarro, 7'99: Vicente Vicente Rebollo, 61'75: Antonio Ostún, 38'87: herederos de Sabino López, 14'58: Carlos García, 38'87.

Codos.—Victoriano Diloy, 18'27: Francisco Vitorín Crespo, 18'27: Francisco Peiro Diloy, 11'05. María Aladrén Juan, 9'15: Manuel Lorente, 11'41.

Zaragoza.—Eugenio Casaus, 131'38: Guadalupe Casaus, 100'63: Gregorio Berlín Pallarés, 100'63: Eugenio Casaus, 100'63: Manuel García Rodríguez, 54'64: Lorenza Ruiz, 37'16: Teresa García Minué, 37'16: Ventura Sierra Sansuán, 30'49: Luciano Mateo Cortes, 94'76: Gregorio Estaregui, 27'87: Agustín Peralta Diarte, 83'61.

Tobed.—Ramón Palaza, 48'01: Emilio Quero, 34'30: Sociedad del Horno, 10'58.

El Frago.—Lázaro Palacio, 49'07: Angel Bernués, 41'45: Pedro Giménez, 41'45: Alejandro Berges, 41'45:

Azuara.—Tomás Burriel Serrano, 62'60: Cándido Martínez, 84'60: Gabino Tena Sáez, 84'60:

viembre, en las propias horas y local, en la que serán válidos cuantos acuerdos se adopten referentes al asunto que la motiva, sea cualquiera el número de interesados que asista.

Bulbuenta 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Pablo Martínez.—El Secretario, León Carnicer.

Castiliscar.

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, se señala el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras para la reparación del Pontezuelo de este pueblo, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en el secretaría municipal.

Castiliscar 16 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

Layana.

D. Agapito Arilla Lasilla, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Layana;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, en el capítulo 9.º, artículo 7.º aparece consignada la cantidad de 1.610'55 pesetas á cubrir según la tarifa siguiente:

Artículos.	Precio medio	Unidades.	Consumo anual.	IMPORTE
	Pesetas.	Kilogs.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	0'03	100	22.753	682'59
Leña.....	0'04	100	23.199	927'96
TOTAL				1.610'55

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Layana, á 10 de Septiembre de 1909.—Agapito Arilla.—visto bueno.—El Alcalde, Leoncio Mayayo.

Novallas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año viiente de 1910, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Novallas 4 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, José María Vera.

Piedratajada.

La plaza de carpintero de este pueblo se halla vacante por espacio de ocho días, á contar desde la fecha; pasado dicho plazo se proveerá.

Los aspirantes se dirigirán al Sr. Alcalde de este pueblo, quien manifestará las bases que han de constituir el contrato.

Piedratajada 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Ramón de Sus.

Sádaba.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta Fidelísima villa.

Los aspirantes deben dirigir sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía en

el plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Sádaba 11 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Cecilio Tambo.

Samper del Salz.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos sus recargos para el año 1910, se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados la celebración de las siguientes subastas:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 21 del actual mes.

Segunda ídem, el día 1.º de Octubre.

Para la exclusiva, por un año.

Primera subasta, el día 9 de Octubre.

Segunda ídem, el día 17 del mismo.

Tercera ídem, el día 25 de ídem.

Samper del Salz 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Benigno Borao.

Villadoz.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario para 1910, á efectos de reclamaciones.

Villadoz 12 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Soler.

Undués Pintano.

El Ayuntamiento y Junta municipal han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies para cubrir el cupo de consumos en el año 1910, en subasta que se celebrará el 12 de Septiembre, á las diez. Sino hubiese postor, la segunda será el 22, á la misma hora, y sino diere resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyos actos tendrán lugar el 30 de Septiembre, 8 y 16 de Octubre, en las mismas horas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en secretaría.

Undués Pintano 9 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Valentín Bara.

Por término de quince días, y á los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público, en la secretaría, el presupuesto municipal ordinario para 1910.

Undués Pintano 9 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Valentín Bara.

PARTE NO OFICIAL

El conflicto de las quintas. — Informes gratis.

A todos los que han asegurado en el presente reemplazo y anteriores para librarse del servicio militar en activo con Bancos, Empresas, Sociedades ó particulares y no les hayan cumplido con la redención, sean de cualquier provincia y estén en activo ó llamados á filas, para que puedan reclamar sus 1.500 pesetas, diríjanse á D. Mariano Alfranca, en esta ciudad, calle Cuatro de Agust., 36 y 38, segundo, izquierda.